

Rad. 760014003005-2007-00424-00

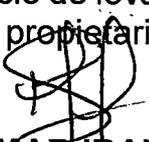
Proceso Ejecutivo

D/te: Refinancia S.A.

D/do: Ismael Peña Lozano

P/ 0424-07

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que el señor Ismael Peña Lozano, solicita se expida oficio de levantamiento de embargo que pesa sobre el bien inmueble del cual es propietario. Sírvase proveer.
La Sria


MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Dchm

**AUTO DE TRÁMITE Nro. 0671 Ejec.
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, agosto veinticinco (25) de dos mil

veinte (2020).-

Conforme a lo solicitado, y teniendo en cuenta que dentro del mismo no se decretó embargo de remanentes, y que mediante Auto de fecha de fecha 6 de noviembre del dos mil catorce (2.014), se dio por terminado por desistimiento tácito, expídase el oficio de levantamiento de embargo del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 370-416358.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 77

EN LA FECHA

28 AGO. 2020

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;


MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.